

**Si usted está pensando seriamente en contratar un financiamiento hipotecario es muy importante tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:**

Considere demostrar fehacientemente sus ingresos ya que a partir de esto se determinará la autorización del crédito, le sugerimos que de la mensualidad pretendida deberá demostrar por lo menos tres veces más.

No incumpla ninguna de sus obligaciones y compromisos de pagos con bancos y créditos comerciales, préstamos con pagos fijos o créditos a 12 meses. **No adquiera más créditos ó compromisos de pagos adicionales a los que actualmente tiene. Haga lo posible por disminuir sus saldos en préstamos y tarjetas de crédito.**

Considere los gastos de escrituración, impuestos y comisiones. Tramite su prestamos antes de firmar su contrato de de compraventa; con la institución de su preferencia y tome en cuenta que la línea de crédito tendrá una vigencia dependiendo del banco o sofom con la que usted haya decidido. Prepare y tenga disponible la cantidad de dinero necesaria para completar la operación de compra-venta (enganche, gastos notariales, comisión por apertura y costo del avalúo).

### **CREDITO HIPOTECARIO**

- Identificación oficial (IFE o Pasaporte vigente, en caso de ser casado también anexar la del cónyuge)
- Comprobante de domicilio reciente (Telmex)
- Acta de matrimonio
- FM3 o FM2 en caso de ser extranjero o permiso migratorio
- Solicitud de crédito debidamente firmada y requisitada ( con la institución de su preferencia)

### **Comprobación de Ingresos a través de Recibos de Nómina (Asalariados)**

- Carta de la empresa emitida por el área de recursos humanos en original (con mención de puesto, sueldo antigüedad y demás prestaciones)
- Recibos de Nómina (de los últimos tres meses)
- Estados de cuenta bancarios donde se vea reflejado los depósitos de la nómina (tres últimos meses)
- Últimos recibos de bonos; es necesario incluir varios recibos para que se refleje la periodicidad de los bonos y se puedan tomar en cuenta

### **Comprobación de Ingresos Personas Independientes**

- Seis últimos estados de cuenta bancarios \*indispensable
- Constancia de situación fiscal \* indispensable
- Declaración anual (las últimas dos) de preferencia